

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **58**

Fecha: 27/04/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 <b>2020 00329</b>	Ordinario	IMOSER INGENIEROS LTDA	LUIS EDUARDO MORA VILLALOBOS	Auto pone en conocimiento PRIMERO: Declarar impróspera la nulidad por indebida notificación formulada por la llamada en garantía NIKE COLOMBIANA S.A., por las razones esbozadas en la parte considerativa de esta providencia.	26/04/2023	
11001 31 03 008 <b>2021 00222</b>	Divisorios	JORGE ENRIQUE URREGO NAVARRO	LUISA FERNANDA GONZALEZ GUARNIZO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Señalar la hora de las 08:00 a.m., del día TREINTA (30) del mes de MAYO del año DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a fin de llevar a cabo la diligencia de REMATE del inmueble legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1271621	26/04/2023	
11001 31 03 008 <b>2022 00067</b>	Ejecutivo Singular	CASTOR CONSTRUCCIONES SAS	ICM INGENIEROS S.A.	Auto ordena oficiar De cara a lo solicitado en misiva que antecede, secretaría, proceda a comunicar al Juzgado Promiscuo Municipal De El Carmen De Atrato Chocó, lo dispuesto en auto adiado 29 de marzo de 2023.	26/04/2023	
11001 31 03 008 <b>2022 00414</b>	Ejecutivo Singular	TERUMO COLOMBIA ANDINA SAS	CARDIOVIDA OUTSOURCING S.A.S.	Auto requiere Previo a decidir lo que en derecho corresponda, secretaría proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, para lo cual, téngase en cuenta la dirección de correo electrónico informada para tal fin en el acápite de notificaciones	26/04/2023	
11001 31 03 008 <b>2022 00472</b>	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. -BBVA COLOMBIA-	7 M GROUP SA	Auto pone en conocimiento De cara a lo informado en misiva obrante 38, por la DIAN, secretaría, procédase nuevamente a elaborar el oficio No. 1545 del 12 de octubre de 2022, y remitirlo con las consecuentes corrección y/o adiciones a la entidad en mención, para que en el termino de 5 días, siguientes al recibo de este, proceda a remitir la información allí requerida.	26/04/2023	
11001 31 03 008 <b>2022 00472</b>	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. -BBVA COLOMBIA-	7 M GROUP SA	Auto pone en conocimiento	26/04/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00498	Ordinario	MILENA ROCIO GONZALEZ LOPEZ	CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.	Auto pone en conocimiento Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que, remitido el expediente a la llamada en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., y a su apoderado judicial, guardaron silencio en el término de traslado para contestar la demanda.	26/04/2023	
11001 31 03 008 2022 00498	Ordinario	MILENA ROCIO GONZALEZ LOPEZ	CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.	Auto resuelve Solicitud De conformidad con lo señalado en el artículo 206 del C.G.P., se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que aporte o solicite las pruebas que considere prudente en virtud de la objeción al juramento estimatorio formulado	26/04/2023	
11001 31 03 008 2022 00498	Ordinario	MILENA ROCIO GONZALEZ LOPEZ	CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.	Auto tiene por notificado por conducta concluyente De cara al poder allegado (anexo 04), el Despacho con apego a lo normado en el artículo 301 del C.G.P., dispone tener por notificado por conducta concluyente a la llamada en garantía HDI SEGUROS S.A. antes GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A., del auto admisorio de la demanda, proferido en su contra, quien de manera prematura allegó contestación a la demanda, objeción al juramento estimatorio y excepciones de mérito (anexo 05), acreditando su traslado a los demás extremos procesales, descorriendo el mismo el llamante en garantía (anexo 06).	26/04/2023	
11001 31 03 008 2022 00498	Ordinario	MILENA ROCIO GONZALEZ LOPEZ	CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.	Auto pone en conocimiento De cara a los hechos esgrimidos por la llamada en garantía CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., (anexo 04) el Despacho dispone tenerla por notificada por los lineamientos previstos en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, del auto admisorio de la demanda y llamamiento en garantía proferido en su contra, quien dentro del término de traslado allegó contestación a la demanda, formulado excepciones de mérito y objeción al juramento estimatorio, acreditando su traslado a los demás extremos en litigio, descorriendo el mismo el apoderado judicial del llamante en garantía (anexo 05).	26/04/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00498	Ordinario	MILENA ROCIO GONZALEZ LOPEZ	CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.	Auto pone en conocimiento De cara a los hechos esgrimidos por la llamada en garantía AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., (anexos 04 a 06) el Despacho dispone tenerla por notificada por los lineamientos previstos en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, del auto admisorio de la demanda y llamamiento en garantía proferido en su contra, quien dentro del término de traslado allegó contestación a la demanda, formulado excepciones de mérito y objeción al juramento estimatorio, acreditando su traslado a los demás extremos en litigio, descorriendo el mismo el apoderado judicial del llamante en garantía (anexo 07).	26/04/2023	
11001 31 03 008 2022 00498	Ordinario	MILENA ROCIO GONZALEZ LOPEZ	CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.	Auto ordena correr traslado Trabada la Litis, secretaria de las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.S., córrase traslado conforme lo prevé el artículo 370 del C.G.P.	26/04/2023	
11001 31 03 008 2022 00548	Otros	ESPERANZA VASQUEZ RODRÍGUEZ	ACREEDORES	Auto resuelve solicitud Obre en autos, las actuaciones surtidas contra la aquí deudora Esperanza Vásquez Rodríguez dentro del proceso ejecutivo con radicación 2022-626, proveniente del Juzgado Cuarenta y Uno Civil Municipal.	26/04/2023	
11001 31 03 008 2022 00603	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	PROTERMICAS SAS	Auto aprueba liquidación LIQUIDACION COSTAS	26/04/2023	
11001 31 03 008 2023 00078	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	LUIS H. BALLESTAS RINCON	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 399 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 10:00 a.m., del día DIECISÉIS (16) del mes de MAYO del año dos mil veintitrés (2.023).	26/04/2023	
11001 31 03 008 2023 00115	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	JEIMY KATERINE AVENDAÑO VANEGAS	Auto termina proceso por Pago	26/04/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **27/04/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO  
SECRETARIO